



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (7568) 31 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se modifica la Resolución No. 6094 del 6 de julio 2020, en el sentido de designar provisionalmente y acreditar un miembro de órgano de dirección y de Control de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales en el Departamento de Antioquia”

EL SECRETARIO GENERAL Y EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE JUVENTUDES LIBERALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales en el Departamento de Antioquia acreditada mediante Resolución No. 6094 del 6 de julio de 2020, informó a esta Colectividad mediante Acta 002 del 10 de febrero de 2023, que reunidos y frente a la renuncia a la presidencia de la mesa directiva presentada por el Sr. **EICER JOHNSON HOYOS OCAMPO**, fue designado nuevo presidente de la mesa Directiva.

Que el Secretario General del Partido mediante Resolución No 7567 del 30 marzo de 2023, registró en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados del Partido Liberal la renuncia presentada por el Sr. **EICER JOHNSON HOYOS OCAMPO**.

Que se hace necesario registrar y acreditar la presidenta de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales en el Departamento de Antioquia, Sra. **MARGARITA BETANCUR MESA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.469.393

En mérito de lo expuesto, el secretario general y el director nacional de la Organización de Juventudes Liberales del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como presidenta de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales en el Departamento de Antioquia, Sra. **MARGARITA BETANCUR MESA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.469.393.

PARAGRAFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada presidenta de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales en el Departamento de Antioquia cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las

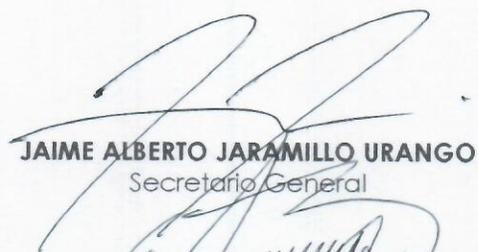


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

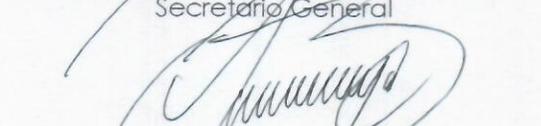
demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera adhonorem.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General



JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional de Juventudes Liberales

Proyecto: Luis Francisco Rincón Amaya – Asesor de la Oficina Territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico